Firmado Digitalmente por: SOLIS VELARDE Christian FAU 20600378059 soft
Razón: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/07/2023 18:00:28

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Lima, 12 de Julio 2023

N° 0107-2023-MTC/34-2019.01.03

VISTO,

El Memorando N°0919-2023-MTC/34.2013.01.03.01, de fecha 03 de julio de 2023, el Memorando N°0946-2023-MTC/34.2013.01.03.01, de fecha 12 de julio de 2023, ambos emitidos por la Oficina de Administración, el Memorando N°1271-2023-MTC/34.11, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por Dirección de Operaciones, y el Informe N°0835-2023-MTC/34-2019.01.03.01, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por: TOCAS MIRANDA Guillermo Nolberto FAU 20600378059 soft
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/07/2023 17:27:30

Que, mediante Resolución Ministerial N°1289-2022-MTC/01, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 que asciende a S/. 134,732,328.00 Soles;

Que, mediante el Memorando N°024-2023-MTC/34, de fecha 12 de enero del 2023, la Dirección Ejecutiva aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023-2025 que comprende los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas para el periodo 2023,2024 y 2025;

Que, mediante el Memorando N°0098-2023-MTC/34-2019.01.03, de fecha 16 enero del 2023, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, cuyo valor asciende a S/. 14,008,034.00 (Catorce Millones Ocho Mil Treinta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N°018-2023-MTC/34.01.09, de fecha 16 de enero del 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, hasta el importe de S/ 12,302,730.00 en el Año Fiscal 2023 y S/ 1,705,304.00 para el Año Fiscal 2024, para atender la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año 2023;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2677501 ingresando el número de expediente **I-354621-2023** y la siguiente clave: OBTREW .

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2023-MTC/34.01.03, de fecha 17 de enero de 2023, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el año fiscal 2023, a fin de proseguir con las contrataciones que permitan cumplir los objetivos estratégicos de las unidades orgánicas, conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0018-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0021-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Firmado Digitalmente por:
TOCAS MIRANDA Guillermo Nolberto
FAU 20600378059 soft
Razón: Doy VÃ° BÃ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/07/2023 17:27:35

Que, mediante Resolución Jefatural N°0028-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0073-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron trece (13) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0081-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron dos (02) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0088-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimiento de Selección y se excluyeron tres (03) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°096-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial

Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°097-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°099-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante el Memorando N°0919-2023-MTC/34.2013.01.03.01, de fecha 03 de julio de 2023, la Oficina de Administración, solicitó a la Dirección de Operaciones, manifestar si persiste o no, la necesidad de los Procedimientos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad aprobado mediante la Resolución Jefatural N°0004-2023-MTC/34.01.03, de fecha 17 de enero de 2023;

Firmado Digitalmente por:
TOCAS MIRANDA Guillermo Nolberto
FAU 20600378059 soft
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/07/2023 17:27:36

Que, mediante el Memorando N°0946-2023-MTC/34.2013.01.03.01, de fecha 12 de julio de 2023, la Oficina de Administración, reiteró a la Dirección de Operaciones, manifestar si persiste o no, la necesidad de los Procedimientos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad aprobado mediante la Resolución Jefatural N°0004-2023-MTC/34.01.03, de fecha 17 de enero de 2023;

Que, mediante el Memorando N°1271-2023-MTC/34.11, de fecha 12 de julio de 2023, en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, la Dirección de Operaciones, sustentó la No Persistencia de la necesidad de la convocatoria de seis (06) Procedimientos de Selección, programados inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Entidad, motivo por el cual, resulta necesario su modificación;

Que, mediante el Informe N°0835-2023-MTC/34-2019.01.03.01, de fecha 12 de julio de 2023, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la Aprobación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el que luego del análisis realizado, concluye y recomienda lo siguiente:

"(…) Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2677501 ingresando el número de expediente **I-354621-2023** y la siguiente clave: OBTREW .

señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en marco del numeral 7.6.1. de la Directiva N°002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, señala que, ***"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones",*** *y estando a los documentos antes precisados y sustentados, se recomienda aprobar la modificación al PAC, debiendo excluirse seis (06) Procedimientos de Selección, programados inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Entidad;*

Firmado Digitalmente por:
TOCAS MIRANDA Guillermo Nolberto
FAU 20600378059 soft
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/07/2023 17:27:37

Estando a lo informado en los párrafos precedentes y en mérito a la delegación de facultades otorgada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Administración, resulta procedente la emisión del acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, cuyo detalle se adjunta en Anexo - Formato OSCE, el cual, una vez aprobado deberá publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Asimismo, deberá publicarse en el portal web de la Entidad;

CONCLUSIÓN:

En atención a los documentos de la referencia y en virtud de lo expuesto en el análisis del presente Informe, resulta procedente que mediante Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración, en el marco de la delegación de facultades para el presente ejercicio fiscal 2023, se apruebe la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el año fiscal 2023, a fin de realizar la exclusión de seis (6) Procedimientos de Selección, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones (…)":

Resolución Jefatural

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda, de estimarlo pertinente y de conformidad a las facultades otorgadas se sirva aprobar la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y Anexo correspondiente".

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, por lo cual de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01-"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, establece disposiciones para que todas Entidades Públicas u Organizaciones de las Entidades, programen sus necesidades de bienes, servicios y obras" se realizaron algunas inclusiones al Cuadro Multianual de Necesidades;

Firmado Digitalmente por:
TOCAS MIRANDA Guillermo Nolberto
FAU 20600378059 soft
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/07/2023 17:27:38

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Así también señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva establece que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, para el año fiscal 2023, se encuentra delegada en el Jefe de la Oficina de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34, de fecha 29 de diciembre de 2022;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/2677501** ingresando el número de expediente **I-354621-2023** y la siguiente clave: OBTREW .

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias, en la Directiva Nº002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", su modificatoria; en la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34, que delega diversas facultades y atribuciones en la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, para excluir seis (06) Procedimientos de Selección, que se detalla en el Anexo N°01.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Firmado Digitalmente por: TOCAS MIRANDA Guillermo Nolberto FAU 20600378059 soft
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/07/2023 17:27:39

Artículo 3.- NOTIFICAR a la Secretaría Ejecutiva a efectos de proceder con la publicación de la presente resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
CHRISTIAN SOLIS VELARDE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 201685-PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : PELJPP

D) UNIDAD EJECUTORA : 1669

E) RUC :

F) PLIEGO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	EXCLUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CATORCE (14) ELECTROBOMBAS DE AGUA DE 20 HP Y MOTOR ELÉCTRICO DE LAS PISCINAS DE CLAVADOS, COMPETENCIA Y CALENTAMIENTO DEL CENTRO ACUÁTICO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA	7315210100094264	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		40000.00	15	01	34	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED INTERNA DE GAS NATURAL DE LA VILLA DEPORTIVAQ NACIONAL (VIDENA), COMPLEJO DEPÓRTIVO ANDRÉS AVELINO CACERES DE VILLA MARÍA EL TRIUNFO Y POLIDEPORTIVO DE VILLA EL SALVADOR	7215402000086344	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		60000.00	15	01	34	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
32	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DEL RECINTO VIDENA Y VILLA MARÍA EL TRIUNFO	7215100300230755	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		120000.00	15	01	34	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
44	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INSPECCIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES EN LOS RECINTOS DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS	7210151600231193	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		100000.00	15	01	34	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
51	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LOS RECINTOS DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADIO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS	7215151100231148	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		160000.00	15	01	34	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
59	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO D EMANTENIMEINTO CORRECTIVO DE CIMENTACIÓN DE ARCOS EN H DE 13 METROS EN CAMPO DE COMPETENCIA RUGBY DEL COMPLEJO ANDRÉS AVELINO CÁCERES -VILLA MARÍA EL TRIUNFO	7215310200361171	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50000.00	15	01	34	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TOCAS MIRANDA Guillermo Nolberto FAU 20600378059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 16:05:16-0500

Legado Seguimos jugando

Firmado digitalmente por: SOLIS VELARDE Christian FAU 20600378059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 17:03:41-0500